

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2023-MDS/A

Subtanjalla, 30 de marzo del 2023

VISTO, el Informe N°147-2023-GPP/MDS de Planificación y Presupuesto que informa sobre los Agentes Participantes que han sido elegidos para integrar el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla para el año Fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2023-MDS se aprobó el Reglamento que establece los procedimientos de identificación, acreditación y participación de los Agentes Participantes en el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de Subtanjalla;

Que, por el INFORME N°147-2023-GPP/MDS de Planificación y Presupuesto se informa que en cumplimiento de la ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2023-MDS, y como resultado del Taller realizado los Agentes Participantes eligieron a sus representantes para integrar el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2024; integrantes que se suman a aquellos designados por el artículo 21° de la Ordenanza antes referida; por lo que el Equipo Técnico queda conformado por los siguientes integrantes: representantes de la entidad municipal los siguientes: Econ. PEÑA ARANGO ROSARIO LUIS - Gerente de Planificación y Presupuesto, CPC. CORONADO BENITES NIEVES ESDRAS - Gerente Municipal, Ing. LOVERA BENAVENTE PAOLA ELIZABETH - Gerente de Desarrollo Urbano y por parte de los Agentes Participantes los siguientes; LEGUA REJAS ROSARIO DEL PILAR AA.HH. las Américas, RAMON REYNALDO RODRIGUEZ BANDACH directiva Pro-Obras del sector Arrabales, YVAN FERNANDO HUAMANI BENDEZU Comité Vecinal de Desarrollo Programa de Vivienda Damnificados del Fenómeno del niño IV etapa I y II parcela.

Que, en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados" aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se establece que el Equipo Técnico es el encargado de brindar el soporte técnico en el proceso de presupuesto participativo, así como desarrollar el trabajo de evaluación técnica;

Que, es necesario formalizar la conformación y aprobación del Equipo Técnico, expidiéndose el Decreto de Alcaldía correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con los informes de estilo;



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959

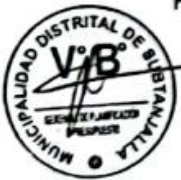
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR como Integrantes del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, siendo estos los siguientes:

Nombres y apellidos	N° DNI	Ocupación	Entidad a la que representa
PEÑA ARANGO ROSARIO LUIS	21516046	Economista	Funcionario de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla
CORONADO BENITES NIEVES EDRAS	21457940	Contador Público Colegiado	Funcionario de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla
LOVERA BENAVENTE PAOLA ELIZABETH	44364428	Ingeniero	Funcionario de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla
LEGUA REJAS ROSARIO DEL PILAR	21463195	Otros	AA.HH. LAS AMERICAS
RAMON REYNALDO RODRIGUEZ BANDACH	09455553	Otros	DIRECTIVA PRO-OBRAS DEL SECTOR ARRABALES
YVAN FERNANDO HUAMANI BENDEZU	21493551	Otros	COMITE VECINAL DE DESARROLLO PROGRAMA DE VIVIENDA DAMNIFICADOS DEL FENOMENO DEL NIÑO IV ETAPA I Y II PARCELA



ARTÍCULO SEGUNDO. - El Equipo Técnico tendrá a su cargo la preparación y suministro de información, la evaluación técnica, la asesoría y el apoyo permanente al Proceso de Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA



ANDRES JERONIMO FARRAN GARCIA
ALCALDE